

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2781, de fecha 29 de abril de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de consultoría para los diseños de ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por los señores Edgar Avilés, Leonel Avilés y Beatriz Avilés, por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA, y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Por medio del Punto Cuarto del Acta número 2889, de fecha 30 de noviembre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”.

A través del proyecto de Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se realizará la primera etapa de la ampliación de las instalaciones aeroportuarias, por lo tanto, es necesario contar con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los puentes de abordaje correspondientes.

La ampliación y el equipamiento del Edificio Terminal de Pasajeros ha sido considerada dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, así como en el Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2018 con el código 6487.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El aumento en el tráfico de pasajeros ha generado presión en la demanda de espacios para el estacionamiento de aeronaves y la atención de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para suplir esta necesidad y en

concordancia con las proyecciones del Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto, se ejecutará la Etapa I de la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, la cual contará con 5 puertas de embarque con sus respectivas salas de espera, además de espacios para segregación de pasajeros, chequeo migratorio, puntos de inspección para pasajeros en conexión, circulación, comercio, oficinas, áreas pavimentadas para vehículos, entre otros.

Cada una de las puertas de embarque tendrá conexión mecánica con las aeronaves, a través de los respectivos puentes de abordaje, con lo cual se proporcionarán instalaciones y servicios adecuados para permitir el embarque y el desembarque de pasajeros sin demoras y brindar comodidad a los usuarios, lo cual está conforme a los requerimientos de facilitación al pasajero, definidos en el párrafo 6.6, letra I Disposiciones comunes, del apartado B Disposiciones Relativas al Movimiento del Tráfico en los Aeropuertos, del Anexo 9 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El proyecto incluye el suministro e instalación de 3 puentes de abordaje para aeronaves de cabina angosta, el suministro e instalación de 3 puentes de abordaje para aeronaves de cabina ancha, uno de los cuales se instalará en la posición 6, el desmontaje del puente existente de la posición 6 y la reinstalación del mismo en uno de los puentes que se construirán como parte de la primera fase de ampliación. Los costos incluyen el mantenimiento preventivo de este sistema por un año, en coordinación con el personal de mantenimiento del Aeropuerto.

La instalación de estos puentes de abordaje se hará en coordinación con la construcción de las cinco nuevas salas de espera, de tal forma que su fabricación debe darse durante la construcción del edificio, por lo que es muy importante iniciar desde ya su gestión.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-024/2018, recibido en fecha 17 de enero de 2018 y requisición de compra No. 112/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I.

El referido proceso, por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de un proceso de Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211, del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018,

Continuación Punto II

2b

“Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2781, de fecha 29 de abril de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de consultoría para los diseños de ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por los señores Edgar Avilés, Leonel Avilés y Beatriz Avilés, por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA, y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Por medio del Punto Cuarto del Acta número 2889, de fecha 30 de noviembre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”.

A través del proyecto de Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se realizará la primera etapa de la ampliación de las instalaciones aeroportuarias, por lo tanto, es necesario contar con el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para ambientar las nuevas instalaciones.

La ampliación y el equipamiento del Edificio Terminal de Pasajeros ha sido considerada dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, así como en el Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2018 con el código 6487.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El aumento en el tráfico de pasajeros ha generado una presión en la demanda de espacios para la atención de los mismos. Para suplir esta necesidad y en concordancia con las proyecciones del Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto, se ejecutará la Etapa I de la Ampliación de la Terminal de

Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, la cual proveerá salas de espera, además de espacios para migración, puntos de inspección, circulación, comercio, oficinas, entre otros.

Todas las áreas antes mencionadas, requerirán la ambientación correspondiente para que la temperatura interna se mantenga en condiciones óptimas, que permita la comodidad para la permanencia de las personas que harán uso de la Terminal. Para lograr este objetivo, se suministrará un sistema integrado de equipos de aire acondicionado para climatizar los ambientes, el cual estará conformado por 4 equipos tipo chiller, sistemas VRF (Volumen de Refrigerante Variable - del inglés variable refrigerant flow), equipos de expansión directa y ventilación mecánica, monitoreo por administrador PLC (Programmable Logic Controller) tipo BMS (Building Management System), lo que proporcionará una mejor funcionalidad, mayor rendimiento y ahorro energético para estar acorde con la protección del medio ambiente.

La instalación del sistema de aire acondicionado se hará en coordinación con la construcción de las cinco nuevas salas de espera, de tal forma que su contratación debe darse durante la construcción del edificio, por lo que es muy importante iniciar su gestión.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-022/2018, recibido en fecha 17 de enero de 2018 y requisición de compra No. 111/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación del Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I.

El referido proceso por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de un proceso de Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, "Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I", y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir el Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva (AEROCLUB).

=====

**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

En 1940 se construyó el Edificio de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Ilopango y su plataforma de aeronaves, años posteriores se desarrolló estudio de ampliación del aeropuerto. A partir del año 2004, CEPA asumió la administración de las instalaciones existentes, incluyendo rampa internacional, hangares, rampa de aviación general y pista principal.

En la zona de hangares se encuentra ubicado el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva (AEROCLUB), asociación sin fines de lucro que impulsa y desarrolla la Aviación Civil y todas las ramas en El Salvador, que entre sus objetivos se encuentra mantener relaciones con las instituciones rectoras a nivel nacional e internacional.

El Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, ha realizado por veintiún años, con apoyo de CEPA, el Show Aéreo de Ilopango, que es el evento más importante en el ámbito de la aviación civil en El Salvador.

Por medio de nota de fecha 16 de enero del presente año, el Presidente del Club Salvadoreño de Aviación y Reserva (AEROCLUB), solicitó a esta Comisión que contribuya conjuntamente con una colaboración económica para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Benjamin Bloom, considerando que la UCI del referido hospital es la única unidad pública de El Salvador.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva (AEROCLUB).

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Es indispensable crear mecanismos legales de cooperación mutua entre ambas entidades, bajo el marco de la política de convivencia ciudadana impulsada por el Gobierno de la República, para desarrollar el show aéreo, los días 27 y 28 de enero del corriente año, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Que ambas entidades están conscientes de las necesidades que tiene el único hospital nacional para la atención de niños en el país, y en vista que CEPA tiene en administración el Aeropuerto, lo cual le permite armonizar y coadyuvar esfuerzos para llevar a cabo una causa noble en beneficio de la niñez salvadoreña facilitando sus instalaciones, por lo que los fondos que se perciban en dicho evento formarán parte de la ayuda de beneficencia que ambas entidades destinarán para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom.

En este sentido, es procedente la suscripción de un convenio de cooperación mutua, como herramienta legal idónea para lograr estos objetivos.

A continuación, se detallan los compromisos que adquieren las partes con la suscripción del Convenio de Cooperación:

**CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES**

Ambas partes se comprometen a:

Los Presidentes de las partes serán responsables de coordinar y planificar el contenido de los compromisos tomados en este Convenio, quienes se apoyarán de su personal técnico.

Las Partes se comprometen a entregar de manera conjunta la ayuda económica a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom, cinco días posteriores al evento.

**CLÁUSULA TERCERA:**

**COMPROMISOS DEL CLUB SALVADOREÑO DE AVIACIÓN CIVIL:**

1. Entregar las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango limpio, de todos los espacios utilizados, incluyendo Rampa de parqueo.
2. Destinar una asignación de los fondos recaudados por el evento para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom.
3. Presentar a CEPA un informe económico de los fondos recaudados y gastos correspondientes del show aéreo.
4. Cumplir con toda la normativa aeronáutica requerida por el Aeropuerto Internacional de Ilopango.
5. Brindar la seguridad a los vehículos y usuarios asistentes al show aéreo y responder por cualquier daño sufrido o siniestro en los vehículos y a los usuarios, si se les ocasionare durante el período del evento.
6. Colocar la marca "CEPA" en toda la publicidad que realice el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, respecto al show aéreo.

**COMPROMISOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA:**

1. Facilitar las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, determinadas por CEPA para el buen desarrollo del show aéreo, los días 27 y 28 de enero del corriente año.
2. Facilitar el acceso y uso del parqueo según las áreas acordadas con CEPA, dentro de las instalaciones del aeropuerto, a los asistentes del evento durante los días 27 y 28 de enero del corriente año.
3. Facilitar el servicio de salvamento y extinción de incendios necesario, para garantizar el rescate y prevención de incendios en los días del evento.
4. Brindar el servicio de control de tráfico aéreo, antes durante y después del show aéreo.

El plazo del convenio será de un mes, prorrogable por cruce de nota entre los titulares de las partes suscriptoras.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 65 de la Constitución de República “La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento”.

Artículo 3 del Reglamento de la Ley de CEPA.

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva (AEROCLUB).
- 2° Autorizar al señor Presidente de CEPA, para firmar el Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva.

**QUINTO:**

**INFORMACIÓN RESERVADA**

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales  
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

**Los Directores Suplentes:**

Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Capitán de Navío René Francis Merino Monroy y el Señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.